CERTIFICACIÓN DE AUSTERIDAD DEL GASTO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL OCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

En desarrollo del artículo 9 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, modificatorio del artículo 21 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, el Decreto 984 de 2012 , lo establecido en el Título 9 V del Decreto Único Reglamentario de Sector Hacienda y Crédito Público Nro. 1068 de 2015, en el artículo 16 de la Ley 2195 de 2021, el Decreto 199 de 2024 y a la Resolución Nro. 000716 del 24 de octubre de 2023 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses correspondiente a las medidas de austeridad en el gasto público.

HACE CONSTAR

1. Que se evaluaron los argumentos expuestos mediante Oficio Nro. 198-DROC-2025, presentado por el Coordinador del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Regional Occidente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses con la finalidad de:

La adquisición		La prestación del servicio	X	de:

Arrendamiento inmueble para el archivo central y el almacén de la Regional Occidente.

2. Que del estudio hecho se concluye que es necesario adelantar los trámites pertinentes para esta contratación por considerarla esencial tal que, se logre la contratación por arrendamiento de un inmueble para trasladar las dependnecias del archivo central y el lamacén de esta regional, por las justificaciones dadas en dicho oficio.

EN CONSECUENCIA

3. Por estar la contratación enmarcada dentro de los parámetros fijados por los decretos de austeridad y eficiencia expedidos por el gobierno nacional, se procede a autorizar al Coordinador del Grupo Regional Administrativo y Financiero para que adelante las actividades pertinentes con el fin de contratar un inmueble ajustado a lo requerido en el oficio del asunto.

Dada en Pereira a los 10 días del mes de diciembre 2025

WILLIAM ESCOBAR VALLEJO
Director Regional Occidente

Elaboró: León Adel Haouchar Ramírez: Profesional Especializado - Coordinador GRADF.